

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CONVOCA A LA SELECCION

DE PERSONAL

Especializado en Salud y Seguridad en el Trabajo

(Decretos N° 1223/08 y 1305/08 Resolución N° 120/08 MTySS).

Para cubrir los siguientes cargos.

* 2 (dos) cargos Nivel 7 (más adicionales): "Coordinador de Salud y Seguridad en el Trabajo". Se requiere: título de Ingeniero, preferentemente Industrial o con especialidad en Higiene y Seguridad o Ingeniería Laboral. Experiencia mínima: Tres (3) años (excluyente). Lugar de trabajo: Direcciones Regionales de Santa Fe y Rosario respectivamente para cada cargo.

* 25 (veinticinco) cargos Nivel 4 (más adicionales: "Inspector de Salud y Seguridad en el Trabajo". Se requiere: título de Ingeniero, con especialidad en Hig. y Seg. o en Ingeniería Laboral; Químicos, con especialidad en Hig. y Seg. en el Trabajo; Licenciados en Hig. y Seg. Arquitectos especialistas en Hig. y Seg., Técnicos Superiores en Hig. y Seg.; Médicos, con especialidad en Medicina del Trabajo. Experiencia mínima: tres (3) años (excluyente). Lugares de trabajo: 16 cargos en la Dirección Regional Rosario y 9 cargos en la Dirección Regional Santa Fe.

* 5 (cinco) cargos Nivel 4: "División Legales y Actuaciones Administrativas de Salud y Seguridad en el Trabajo". Se requiere: Título de Abogado o Licenciaturas en Relaciones del Trabajo, Relaciones Laborales, Relaciones Industriales o afines con fuerte orientación en derecho laboral y de la seguridad social. Lugares de trabajo: 3 cargos en la Dirección Regional Rosario y 2 cargos en la Dirección Regional Santa Fe.

Inscripción: 07 al 14 de Julio/08 inclusive, de 08 a 13 hs., en la Secretarías Privadas de la Direcciones Regionales de Santa Fe, sita en Crespo N° 2239; y de Rosario, sita en Ovidio Lagos N° 599 (esq. San Lorenzo).

Información y consultas: El formulario de inscripción, normativa y perfiles requeridos se encuentran disponibles exclusivamente en el sitio oficial: www.santafe.gov.ar Consultas: controldegestion@trabajosantafe.gov.ar

S/C 1521 Jun. 26 Jun. 27

SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE

COMUNICADO

"Se hace saber a las Empresas FER-CAR-TUR, L.A.D. AGENTES DE TRASLADOS, JUAREZ VIAJES Y TURISMO, O.R.B. VIAJES Y TURISMO, LOS HERMANITOS, TURISMO MAROZZI, que en los autos caratulados Dirección General de Transporte de Pasajeros y Tránsito - Expediente. N°

00703-0002058-9 se ha resuelto en el Decreto N° 1111/08 lo siguiente: ARTICULO 1º.- Revócanse los permisos otorgados a las empresas que constan en Anexo único, que forma parte del presente decreto, por los cuales se les autorizó a realizar servicios de Autotransporte Contratado de Personas (RAC) por incumplimiento de las normas que regulan la actividad. ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo. Dr. Hermes Juan BINNER - Gobernador de la Provincia de Santa Fe y Arq. Antonio Roberto CIANCIO - Ministro de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente".

S/c 1519 Jun. 26
